Boletín N° 13.678-06

Proyecto de ley, iniciado en moción de los Honorables Senadores señor Chahuán, señoras Provoste y Aravena, y señores Bianchi y Guillier, que declara el 28 de noviembre de cada año como el "Día Nacional del Recolector de Residuos Domiciliarios".

Exposición de motivos.

Con motivo de la crisis sanitaria que nos afecta, derivada de la pandemia causada por el corona virus, COVID 19, se hace necesario hacer un reconocimiento a tantas personas, a lo largo del país, que llevan a cabo una labor que no siempre es suficientemente valorada por la comunidad nacional.

Nos referimos a los recolectores de residuos domiciliarios, dependientes de los municipios o que trabajan para empresas de aseo contratadas por dichas entidades, que a muy tempranas horas de la mañana salen a limpiar las calles de las diversas comunas y localidades a lo largo de nuestro extenso territorio, sin importar cuales sean las condiciones climáticas imperantes.

Resulta indudable que estos valientes trabajadores salen de sus hogares arriesgando su salud y las de sus seres queridos, para llevar a cabo esta labor de tanta importancia en estos tiempos de pandemia, ya que hoy la cantidad de basura que deben recolectar ha aumentado explosivamente, y constituye indudablemente un foco de contagio del virus que ha causado la crisis sanitaria imperante.

Por dichas razones requieren mejores condiciones económicas, de higiene y laborales, más aún si se considera que los miles de trabajadores que se ocupan de recolectar los desechos sólidos de calles y casas deben enfrentar difíciles condiciones de trabajo, recorriendo zonas rurales y urbanas con alto flujo vehicular, expuestos a lluvia, nieve o altas temperaturas, por lo cual esta labor debe ser reconocida como muy importante en la mantención del aseo de las ciudades y en el cuidado de la salud de sus habitantes.

En este orden de ideas es necesario que se concrete a la mayor brevedad el otorgamiento de beneficios económicos en su favor, como se estableció en el acuerdo celebrado en el mes de abril del presente año con el Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo.

Estimamos necesario rendir un homenaje a estos héroes anónimos, estableciendo el 28 de noviembre de cada año, como el Día del Recolector de Residuos Sólidos, lo que constituirá un merecido reconocimiento a esta trascendental labor en beneficio de toda la comunidad.

En mérito a lo expuesto, sometemos a la aprobación del Senado de la República, el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo único: "Establécese el 28 de noviembre de cada año, como el Día Nacional del Recolector de Residuos Sólidos."